



Resolución Ministerial No. 0322-2013-ED

Lima, 02 JUL. 2013

Vistos, el expediente N° 0061575-2013 y el Informe N° 724-2013-MINEDU/SG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente de la Cámara Peruana del Libro solicita el auspicio del Ministerio de Educación a la 18° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2013, organizada por la Cámara Peruana del Libro, a realizarse del 19° de julio al 4 de agosto del 2013, en el Parque Próceres y Precursores de la Independencia, ubicado en el distrito de Jesús María; así como, autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario del referido evento;

Que, en la referida solicitud se menciona que la 18° Feria del Libro de Lima, FIL-Lima 2013, busca difundir las últimas publicaciones nacionales y extranjeras, con el fin de promover la creatividad literaria, fomentar los hábitos de lectura en la población e impulsar la industria editorial nacional;

Que, atendiendo a la referida finalidad, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 031-2013/MINEDU/VMGP-DIPECUD, de fecha 15 de abril de 2013, considera conveniente otorgar el auspicio y la autorización para el uso del logo solicitados;

Que, con relación al auspicio solicitado, cabe señalar que de acuerdo con el literal g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, corresponde a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, establecer auspicios a nivel nacional e internacional para la gestión cultural;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar la 18° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2013, organizada por la Cámara Peruana del Libro, a realizarse del 19 de julio al 4 de agosto del 2013, en el Parque Próceres y Precursores de la Independencia, ubicado en el distrito de Jesús María.



Artículo 2.- Autorizar a la Cámara Peruana del Libro el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario de la 18° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2013.

Artículo 3.- Solicitar a la Cámara Peruana del Libro la presentación de un Informe sobre el resultado de la 18° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2013, a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, dentro de los 30 días de concluida la misma.



Regístrese y comuníquese,



PSO
.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación